ID N° 412.219

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2022

"ADQUISICIÓN CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE"

Dictamen Justificativo de Precios Referenciales

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 1890/2020POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03** se elabora el presente Dictamen, en el marco del proceso de la Contratación Directa Nº 02/2022 Adquisición de Cubiertas y cámaras de aire, correspondiente al rubro 392.

1- ANTECEDENTES

Nota del Departamento de Transporte Regional de fecha 11 de abril del 2022 en la que, solicita a la Administración la Provisión de cubiertas a través de la implementación del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2022 "Adquisición de Cubiertas y cámaras de aire"

2- MARCO NORMATIVO

El Art. 4° de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, que establece a los principios economía y eficiencia, según los cuales las necesidades Publicas deben ser satisfechas con la oportunidad de calidad y costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a la realización de estimación de costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las convocantes deberán considerar todas las formas de erogación incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, costos financieros, los tributos, derechos, las primas y cualquier otra suma que debe rogarse como consecuencia de la contratación.

El Art 2° de la Resolución 1890/2020, *POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.* Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia… y su Art 3° menciona que: Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de precios de Referencia

Administrador
XV REGION SANITARIA

CamScanner

razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de Economía y Eficiencia.

3- ***ASPECTOS CONSIDERADOS:***

Para el establecimiento de los precios referenciales la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 15 (Sub UOC) se ha basado en los precios promedios obtenidos de los potenciales oferentes y adjudicaciones de otras instituciones.

La Resolución mencionada en el Anexo dispone: *GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LA CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.*

4- ***METODO PARA LA ELABORACION;***

La selección de los precios, tendiente a la validación de los costos presentados por el consultor se ha obtenido mediante la combinación de las siguientes opciones:

Para el establecimiento de los precios referenciales la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 15 se ha basado en los precios de adjudicaciones de otras instituciones obtenidos en la página Web (www.contrataciones.gov.py) histórico de Adjudicaciones del SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) los cuales se detallan a continuación con sus respectivos N° de ID y Precios proveídos por empresas al público en general para el bien:

a) **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades**, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, conforme a adjudicaciones y con copia de contrato adjunto al presente dictamen.
Método 3 (Res. 1890/20) precios obtenidos del historial de precios adjudicados DNCP (SICP). ID: 384.315 Cont. N° 514/2020 FECHA: 22-12-2020 ENTIDAD; Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) – Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C), ID: 384.315 Cont. N° 515/2020 FECHA: 22-12-2020 ENTIDAD; Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) - Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C) e ID: 395.882 Cont. N° 07/2021 FECHA: 26-10-2021 ENTIDAD; 11ra Región Sanitaria – CENTRAL.

b) **Precios según o presupuestos actuales,** recibidas de Empresas dedicadas a la venta de este ramo.
Método 4 (Res. 1890/20) cotizaciones Gestionadas de las siguiente Empresas RODAR S.R.L, GOMERIA G.M y NEUMATICOS B.S.

-Selección de Precios y determinación de precios referenciales, conforme a las fuentes consultadas:

Con los elementos de comparación a la vista, la Sub Unidad Operativa de Contratación N° 15, ha tenido como metodología para la elaboración de los precios referenciales basado en el *PROMEDIO* de precios de la combinación establecida.

5- ***CONCLUSION***

Esta Sub Unidad Operativa de Contratación N° 15 (SUB UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los precios de referencia atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.

Los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto, sin embargo, son los oferentes quienes finalmente determinan el precio en función a sus costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. Además, que los precios de mercado son dinámicos, por lo que pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas del país.

CamScanner

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Ñehyguáva mbaé

XV Región Sanitaria – Presidente Hayes

Anexo 1

Item	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	P 1 ID:384,315 Cont. Nº 514/2020 FECHA:22-12-2020 ENTIDAD;Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) - Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)	P 2 ID:384,315 Cont. Nº 515/2020 FECHA:22-12-2020 ENTIDAD;Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) - Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)	P 3 ID:395,882 Cont. Nº 07/2021 FECHA:26-10-2021 ENTIDAD;11ra Región Sanitaria - CENTRAL	P4 RODAR S.R.L	P 5 GOMERIA G.M	P 6 NEUMATICOS B.S	Precio Referencial
1	Cubierta para camion	Cubierta Radial TBR750R 16, 12 telas, Semipantanera, Capacidad de carga 121/120, Rango de Velocidad L, Profundidad de los surcos 14,5mm, 95PSI. Con Camara y Camisa. El costo de los neumáticos debe considerar desmontaje de cubiertas existentes, montaje, alineación y balanceo en el taller indicado por el oferente	UNIDAD	1.400.000			1.650.000	1.000.000	1.750.000	1.450.000
2	Cubierta para camioneta	Cubierta Radial LT245/70R 16, 04 telas, Semipantanera, Capacidad de carga 111, Rango de Velocidad T, Profundidad de los surcos 13mm, 44PSI. El costo de los neumáticos debe considerar desmontaje de cubiertas existentes, montaje, alineación y balanceo en el taller indicado por el oferente	UNIDAD	795.000		786.500	1.430.000	700.000	1.550.000	1.052.300
3	Cubierta para camioneta	Cubierta Radial LT215/75R 17,5, 12 telas, Lisa, Capacidad de carga 126/124, Rango de Velocidad M, Profundidad de los surcos 12,6mm, 100PSI. El costo de los neumáticos debe considerar desmontaje de cubiertas existentes, montaje, alineación y balanceo en el taller indicado por el oferente	UNIDAD	1.350.000			1.690.000	900.000	1.750.000	1.422.500

CamScanner

XV Región Sanitaria – Presidente Hayes

Anexo 1

4	Cubierta para camioneta	Cubierta Radial 175/70R 14, 04 telas, Lisa, Capacidad de carga 84, Rango de Velocidad H, Profundidad de los surcos 7,4mm, 44PSI. . El costo de los neumáticos debe considerar desmontaje de cubiertas existentes, montaje, alineación y balanceo en el taller indicado por el oferente	UNIDAD	320.000		250.000	700.000	280.000	700.000	450.000
5	Cubierta para camioneta	Cubierta Radial LT235/75R 15, 04 telas, Semipantanera, Capacidad de carga 109, Rango de Velocidad T, Profundidad de los surcos 10,4mm, 50PSI. El costo de los neumáticos debe considerar desmontaje de cubiertas existentes, montaje, alineación y balanceo en el taller indicado por el oferente	UNIDAD	880.000			1.250.000	1.000.000	1.280.000	1.102.500
6	Cubierta para camion	Cubierta Radial TBR295/80R 22,5, 16 telas, Lisa, Capacidad de carga 152/148, Rango de Velocidad M, Profundidad de los surcos 15mm, 123PSI. El costo de los neumáticos debe considerar desmontaje de cubiertas existentes, montaje, alineación y balanceo en el taller indicado por el oferente	UNIDAD		2.811.000		3.200.000	1.550.000	3.100.000	2.665.250

Lic. [illegible]
Administrador
XV REGIÓN SANITARIA

CamScanner

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente dictamen, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 15, concluye que el precio referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la **Estimación de Precios y su Publicidad** en concordancia con las normativas que rigen la materia.

Es mi dictamen.

Fecha: 18 de abril de 2022

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ADMINISTRACIÓN XV REGIÓN SANITARIA Pdte. Hayes

Ing. Nery López
Administrador
XV Región Sanitaria – Presidente Hayes

Ing. Nery López
Administrador
XV REGIÓN SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ADMINISTRACIÓN XV REGIÓN SANITARIA Pdte. Hayes

Ing. Nery López
Administrador
XV REGIÓN SANITARIA

CamScanner